

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 21 de agosto de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer entre personal civil tres plazas de la categoría profesional de Conductores, en el Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, que han de prestar sus servicios en la Base Naval de Rota.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de la categoría profesional de Conductores, que aunque afectos al Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, han de prestar sus servicios en la Base Naval de Rota, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos los aspirantes, a tal efecto, en el Hospital de Marina de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), cuyo Servicio Médico hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los aspirantes será designado oportuna y previamente por el Capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz y estará formado por un Jefe del Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, que actuará como Presidente, un Jefe u Oficial de la misma Dependencia como Vocal y un Maestro de la especialidad como Vocal-Secretario.

7.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las tres plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

8.ª En este concurso se exigirá estar en posesión del carnet «D» (antiguo primera especial), y tendrán preferencia los aspirantes que tengan su residencia habitual en Rota o Puerto de Santa María.

9.ª En los exámenes se exigirán los conocimientos adecuados a la categoría que se trata de cubrir, teniendo en cuenta las funciones a desempeñar y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

10. Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las de transporte de material y personal militar de la Base Naval de Rota y las que correspondan según su grupo en el vigente Reglamento de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, de la Administración Militar.

#### Condiciones administrativas

11. Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diarios Oficiales» 247 y 252), y disposiciones concordantes.

12. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal base diario de noventa y seis pesetas (96), equivalentes a dos mil ochocientos ochenta pesetas (2.880) mensuales.

b) Plus complementario de treinta y siete pesetas (37) diarias, equivalente a mil ciento diez pesetas (1.110) mensuales.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Prestaciones de Protección Familiar, en su caso.

f) Veinte días anuales de vacaciones.

g) Se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

13. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

14. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

15. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

16. En este concurso se guardarán las preferencias legales generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de agosto de 1968.

NIETO

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lingüística griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística griega», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Bassols de Climent.

Vocales: Don Martín Ruipérez Sánchez, don Jesús Javier de Hoz Bravo, don Sebastián Cirac Estopañán y don Manuel Fernández-Galiano Fernández, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Sevilla, Barcelona y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín María de Navasqués y de Juan.

Vocales suplentes: Don Francisco Rodríguez Adrados, don Jesús Lens Tuero, don José Alsina Clota y don Miguel Dols Dols, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada, Barcelona y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.